

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Ayda. Bolivia Nº 5.150 – (4400) Salta

Salta, 29 de Julio de 2011

RES. DECECO N° 464 /11 Expte. N° 6407/11

VISTO:

La nota elevada por el Cr. Gustavo Daniel Segura y el Sr. Román R. Aramayo, Consejeros Directivos de esta Facultad, mediante la cual solicitan se declare de Interés Académico la "Conferencia de la Reforma de la Ley de Concursos y Quiebras - Ley 26.684", y;

## CONSIDERANDO:

Que la actividad tendrá lugar el día 11 de Agosto del corriente año a horas 18, en el ámbito de esta Unidad Académica.

Que el mencionado evento constituye la Apertura del Ciclo de Conferencias 2011, organizado y promovido por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

Que el objetivo es contribuir a la formación académica de los estudiantes de la Facultad, brindándoles la actualización necesaria para interpretar las situaciones que caracterizan la economía argentina.

Que los ejes temáticos a desarrollarse abarcarán: Concursos, Cooperativa de trabajo (aspectos legales y contables), Cramdown (participación de la cooperativa) y Cooperativa de trabajadores en quiebra.

Que la actividad estará a cargo del prestigioso Docente Ariel A. DASSO, Doctor en Ciencias Económicas, especializado en Jurisprudencia, actualmente Profesor Titular en numerosas Universidades reconocidas nacionalmente, autor de obras, publicaciones y conferencista destacado en congresos internacionales; siendo de especial interés para todos los participantes.

## POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés Académico la "Conferencía de la Reforma de la Ley de Concursos y Quiebras - Ley 26.684", a llevarse a cabo el día 11 de Agosto del corriente año a horas 18, en el ámbito de esta Unidad Académica.

Artículo 2º.- Comuníquese, registrese y archivese.

Amy/ag.

Cra, ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ Secretaria As. Académicos y de Investigación Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ DEGANO